



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución N° 06– Cinytec – 2025
San Luis, 09 de junio de 2025

VISTO:

Lo dispuesto según Resolución N°4 - Cinytec 2021, en la cual se establecen los valores mínimos de aportes profesionales por Informes Técnicos para Habilitaciones Comerciales.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Comisión Directiva la reglamentación de la Ley de Honorarios Mínimos y aportes correspondientes.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art. 1º): Fijar a partir del **14 de julio del año 2025** como aporte profesional para los informes correspondientes a **Habilitaciones Comerciales** la tabla del artículo 3 de la Resolución 04 – Cinytec - 2025.

Art. 2º): Dejar sin efecto lo establecido en Resolución 06 – Cinytec – 2021.

Art. 3º): Por mesa de entrada hágase conocer a los colegiados, en página Web.

Art. 4º): Comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado:

Ing. Electromecánico Pablo Gamba – Presidente

M. M. O. Javier Spagnuolo – Vocal Titular

M. M. O. Fernando Vargas Miranda – Vocal Titular